

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

12 de mayo de 2022

Expediente: 2021-00218
Aumento de cuota alimentaria (Verbal sumario)

Procede el despacho a pronunciarse frente al envío de la notificación al demandado JULIAN DAVID BLANCO RAMÍREZ por parte la parte actora.

Se evidencia en los soportes allegados, que la parte actora remitió a la dirección física del demandado la demanda, sus anexos y el auto admisorio de la demanda, sin embargo, no allegó al proceso soporte del oficio con el cual remitió los anexos antes referidos, es decir, el citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P., que es el primero que se remite y posteriormente la notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P. , de tal manera que pone en conocimiento del demandado el procedimiento a seguir y los términos con los que cuenta para acudir a este despacho a lo pertinente.

En consecuencia, y de conformidad con los artículos 42, 132 y 290, 291, 292 del CGP en concordancia con el decreto 806 de 2020, se DISPONE:

- 1.- Rechazar la notificación allegada por la parte actora.
- 2.- Exhortar a la parte actora, para que agote la notificación según las normas señaladas, a fin de garantizar el debido proceso y del derecho de contradicción.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3933af956faeb7bbba7fdc7fa6e5beea0c2ccb135f60e0ad4d8c713afcd913c

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**